



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A JEFE DE LA ESCALA ACTIVA

##### Convocatoria

##### 1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN

- 1.1.—Cuerpo de Sanidad Militar: Dos cursos.  
1.2.—Cuerpos de Veterinaria Militar, Farmacia Militar, Jurídico Militar e Intervención Militar: Un curso en cada Cuerpo.

##### 2.—NUMERO DE PLAZAS

- 2.1.—Sanidad Militar: Veinticinco plazas en cada curso.  
2.2.—Veterinaria Militar: Veinte plazas.  
2.3.—Farmacia Militar: Siete plazas.  
2.4.—Jurídico Militar: Cuatro plazas.  
2.5.—Intervención Militar: Seis plazas.

##### 3.—DESARROLLO DE LOS CURSOS, FASES Y FECHAS

##### 3.1.—Fases.

3.1.1.—Fase preparatoria. (Sólo para Sanidad Militar.)

Se realizará en los Cuerpos de destino de los alumnos, bajo la dirección de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Tiene como finalidad la preparación de aquéllos para el examen previo.

##### 3.1.2.—Examen previo. (Sólo para Sanidad Militar.)

A realizar en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Su finalidad es comprobar mediante las adecuadas pruebas teóricas y prácticas que los alumnos se encuentren en las debidas condiciones para adquirir las enseñanzas que les serán impartidas en la fase de presente y mediante las correspondientes pruebas físicas, su aptitud en este aspecto.

##### 3.1.3.—Fase de presente.

3.1.3.1.—Sanidad Militar.—Se realizará en la Escuela de Aplicación del Cuerpo. Tendrá como finalidad proporcionar a los capitanes la formación completa para el ejercicio en su Cuerpo de los cometidos inherentes a los empleos de comandante, teniente coronel y coronel.

3.1.3.2.—Restantes Cuerpos.—Tendrá la misma finalidad indicada anteriormente. Se descompondrá en:

3.1.3.2.1.—Fase técnica: A desarrollar, respectivamente, en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, Academia de Farmacia Militar, Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar.

3.1.3.2.2.—Fase táctica: Se realizará en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor) para los cuatro Cuerpos.

##### 3.2.—Fechas de desarrollo:

##### Sanidad Militar

##### Primer curso:

Fase preparatoria: 1 de diciembre al 11 de marzo de 1972.

Examen previo: 13 al 18 de marzo de 1972.

Fase de presente: 20 de marzo de 1972 al 13 de mayo de 1972.

##### Segundo curso:

Fase preparatoria: 3 de julio de 1972 a 21 de octubre de 1972.

Examen previo: 23 al 28 de octubre de 1972.

Fase de presente: 2 de noviembre de 1972 al 22 de diciembre de 1972.

##### Restantes Cuerpos

Fase técnica: Del 1 al 23 de marzo de 1972.

Fase táctica: Del 23 al 29 de marzo de 1972.

##### 4.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará a los alumnos en el número que figura en el apartado 2 para cada Cuerpo. En este número deben incluirse a los capitanes que les corresponda asistir por aplazamiento, así como a los no aptos en el último curso desarrollado. Asimismo, en el marcado para el segundo curso de Sanidad Militar se incluirán a los que resulten no aptos en el primer curso que se convoca en esta Orden.

##### 5.—ASISTENCIA A LOS CURSOS

##### 5.1.—Periodo preparatorio y examen previo.

— Serán realizados por todos los alumnos del Cuerpo de Sanidad Militar convocados que no tengan aprobado el examen previo.

##### 5.2.—Periodo de presente.

— Será cursado por los alumnos de Sanidad Militar que hayan aprobado el examen previo y por todos los que se designen de los cuatro restantes Cuerpos.

##### 6.—PROGRAMAS

— Los que apruebe el Estado Mayor Central del Ejército, previa propuesta de los Centros que desarrollen los cursos.

##### 7.— APTITUD

##### 7.1.—Aptos en el periodo de presente.

— Serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que reúnan las demás condiciones que señala la Ley 12/1961, de 19 de abril (D. O. número 94), y el Decreto 3.181/1966, de 22 de diciembre (D. O. núm. 11, de 1967).

**7.2.—No aptos por primera o segunda vez.**

— Quedarán pendientes de clasificación. No podrán ascender a comandante aun cuando por antigüedad pudiera corresponderles y serán convocados al primer curso que se celebre.

**7.3.—No aptos por tercera vez.**

— Serán declarados no aptos para el ascenso y pasarán a la situación prevista en la Ley 12/1961, de 19 de abril, y Decreto 3.181/1966, de 23 de diciembre.

**7.4.—Valor del examen previo.**

— En todo caso, la no superación de éste será contada como pérdida de curso entero.

**8.—APLAZAMIENTO Y RENUNCIAS**

**8.1.—Aplazamientos.**

— Serán solicitados por conducto reglamentario de la Dirección General de Reclutamiento y Personal por medio de instancia, a la que se unirán los documentos que los interesados estimen necesarios.

— Si el motivo de la petición es de una enfermedad se acompañará certificado del Tribunal Médico Militar de la plaza en que resida el solicitante; en este certificado se hará constar categóricamente si el reconocido estará o no en condiciones físicas de asistir al curso.

— La concesión del aplazamiento por cualquier motivo que sea supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

— La Dirección General de Reclutamiento y Personal comunicará al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) los aplazamientos y renuncias que conceda.

**8.2.—Renuncias.**

— Las renuncias al curso se solicitarán por los interesados en cualquier momento por medio de instancia dirigida en la misma forma que se determina en el primer párrafo del apartado 8.1.

— Tal renuncia equivaldrá a la declaración de falta de aptitud y producirá, con carácter definitivo, sus mismos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 3.181/1966, de 23 de diciembre.

**9.—FALTAS A CLASES**

— Las faltas a clase de más de un tercio de días lectivos causarán:

**Faltas por enfermedad:**

— El examen en todas las asignaturas de la fase de presente.

— Estas faltas se acreditarán con certificado del Tribunal Médico Militar de la 1.ª Región.

**Faltas por otros motivos.**

— La pérdida del curso y baja en el mismo.

**10.—SERVICIOS**

— Los alumnos que realicen la fase preparatoria continuarán prestando en sus destinos los servicios de su clase.

**11.—DEVENGOS Y VIAJES**

— De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales para la Asistencia a Cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

**12.—INCORPORACION**

**Para el examen previo.**

— A las nueve horas de los días señalados para su comienzo, en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

— Los oficiales que no superen este examen se reintegrarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

**Para la fase de presente.**

— A las nueve horas de los días señalados para su iniciación en los Centros donde se desarrollen los cursos.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALISIMO DE  
LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

**Ascensos**

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos y se ascienden a los empleos que se citan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (escalafón de Caballería)

que a continuación se relacionan, con antigüedad de 6 de mayo de 1971.

**A brigada de la Guardia**

Sargento primero D. Hermógenes Barragán Ramos.

**A sargento de la Guardia**

Cabo primero D. Juan Ceballos Martínez.

**A cabo primero de la Guardia**

Cabo D. Antonio Zambrano López.

**A cabo de la Guardia**

Guardia D. Francisco Torquemada González.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. número 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1969 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia, al sargento D. José López López, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (escalafón de Infantería), con antigüedad de 6 de mayo de 1971.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos y se ascienden a los empleos que se citan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (escalafón de Infantería) que a continuación se relacionan, con antigüedad de 6 de mayo de 1971.

**A cabo primero de la Guardia**

Cabo D. Joaquín Prieto Fernández.

**A cabo de la Guardia**

Guardia D. Vidal Gómez Gómez.  
Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE



## ESTADO MAYOR

### Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército, con el orden de preferencia siguiente: Aptitud de Analista de Mecanización Militar, Aptitud de Programador Militar, otros conocimientos de programación.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos) la siguiente preferencia por Armas:

Tenientes coroneles: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Comandantes: Ingenieros, Artillería, Infantería y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, anunciada de provisión normal por Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. núm. 90), se destina, con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis López Méndez (1.756), del Estado Mayor de la Capitánía General de la 3.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, anunciada de provisión normal por Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. número 91), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Miguel Segarra Gestoso (8.108), del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE



## INFANTERIA

### Vacantes de mando

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa (Alicante), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, (Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXIII (Cartagena, Murcia), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el Grupo C del apartado 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Documentación: Instancia, (Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado

a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de marzo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 12 de marzo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 62), pasa destinado, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Vaz Bolaño (1.134), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 21 de marzo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 22 de marzo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 68), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar (Burgos), el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Urbano Bartolomé Ruiz (1.647), de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas por Orden de 7 de abril de 1971 (D. O. núm. 81), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Organismos que se indican, los jefes de Infantería de la Escala activa que a continuación se relaciona:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eladio Naves Ga-

baldón (6.012), de juez del Juzgado Militar Eventual de Castellón.

Otro, D. Iluminado Martínez Leal, (6.423), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pacheco Espino (4.629), del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José López Pamplo (4.735), de la plantilla fija de la misma Zona a que se le destina.

Otro, D. José Sanjuán Turiño (4.674), ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, D. Enrique del Pino Juanena, jefe del Estado Mayor de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fidel Chaparro Montero (5.775), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Otro, D. José Hernández Gete (5.916), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Julio Castellón García (6.001), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia) y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Benítez Hernández (6.488), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Pazos Sobradelo (5.138), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Julio Arranz Domingo (6.544), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Vitalliano García Valle (5.217), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Pedro Ramos Podadera (5.670), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Otro, D. Ricardo Carbonell de Andros (6.237), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63.

Otro, D. Tomás Zaforteza Suredu (6.496), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Eulalio Benítez Cuyar (5.402), de la plantilla fija de la misma Zona a que se le destina.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Cantarell Foncuberta (6.286), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (para Batallón de Cazadores de Montaña de la Brigada de Montaña XLII).

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, asignada al Arma de Infantería, anunciada de libre elección por Orden de 24 de marzo de 1971 (D. O. núm. 70), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar núm. 4 (Madrid) el brigada de Infantería D. Belisario Sánchez Mayor-domo (6.704), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Compañía de Policía Militar a que se le destina.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Para cubrir las vacantes de subtenientes o brigadas de Infantería, correspondiente al cupo de «Varias Armas», anunciadas de concurso por Orden de 17 de marzo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 65), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Pedro González Ruano (6.971), del Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61.

Don José Parras López (6.914), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Como continuación a la Orden de 28 de abril de 1971 (D. O. núm. 97) y por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXII (San Sebastián), el brigada de Infantería don Nicolás Barquilla Martín (6.981), de disponible en la 1.ª Región Militar,

plaza de Cáceres, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de Infantería, anunciada de libre elección por Orden de 24 de marzo de 1971 (D. O. núm. 70), pasa destinado, con carácter voluntario, al Provicariato Castrense (Madrid), el sargento de Infantería don Rafael Serrano Ortiz (8.600), del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Bajas

La Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. núm. 91), por la que causaba baja por fallecimiento, el día 10 de abril de 1971, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Serrano Machado (3.175), se entenderá rectificadas en el sentido de que la verdadera fecha de su fallecimiento es la de 9 de abril de 1971.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar, el día 8 de mayo de 1971, falleció en Sitges (Barcelona), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Esteban Gascón (3.475), que tenía su destino en la Subinspección de la citada Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Concursos

Una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 17 de mayo de 1971, a los comandantes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda. Don Agustín Gufo Valencia (3.194-1). Don Adolfo Carazo Carnicero (3.194-2).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Enrique Guiloche Bayo, Director Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Tomé de Francisco (4.881), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del tercer Grupo (Tecnología de Montaña), debiendo hallarse los postulantes en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado

a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Benito Jódar Morales (9.887), del C.I.R. núm. 6, con doña Concepción María Pérez.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel honorífico de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 17 de mayo de 1971, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo don Antonio Zarandona Landeras (1.852), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Guanacaste (Costa Rica), continuando en la misma situación.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 17 de mayo de 1971, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo D. Luis Alvarez de Toledo Ibarra (1.854), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia, continuando en la misma situación.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

ADVERTENCIA.—En la página 640 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Emilio Cuevas Puente.



## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante, plantilla eventual, anunciadas de provisión normal por Orden de 7 de abril de 1971, (D. O. núm. 81), se destina, con carácter voluntario, a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don César Alvarez Puras (1.097), disponibles en la 1.ª Región Militar, Madrid. Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Para cubrir la vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 123/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Madrid, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 14 de abril de 1971 (D. O. núm. 85), se destina, con carácter voluntario al teniente auxiliar de Caballería don José Arranz Agrasal (513-8), del Servicio Histórico Militar.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Disponibles - Ayudantes

Cesa, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. Sebastián Díez Runayor, Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Posse Iglesias (986), quedando disponible, a petición propia, en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez.

Este cesa no produce contravacante. Madrid, 22 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE



## Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se concede la asimilación al empleo de subteniente, con antigüedad de 20 de mayo de 1971, al maestro de Banda de Caballería (asimilado a brigada), D. Rafael Ortega Velasco (15), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 32 de la Orden de 13 de octubre de 1947 (D. O. núm. 237) y 6.ª Disposición Transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se asciende al empleo de alférez especialista pleador, con antigüedad de 19 de mayo de 1971, al brigada especialista pleador D. Manuel Guardado González (7), del Depósito Central de Remonta, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

## Servicios civiles

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el coronel de Caballería D. Jesús Gómez López (442), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

## Situación de reserva

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de

17 de junio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 23 de agosto de 1966, al capitán de Caballería D. Jerónimo Betancor Blanco (953), en situación de reserva en Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

ADVERTENCIA.—En la página 640 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Caballería D. Ricardo García Agudo.



## ARTILLERÍA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante-secretario del Teniente General, en reserva, D. Miguel Zumárraga Larrea, el teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jesús Ibaibarriaga Suso (1.208), quedando disponible, a petición propia, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, fallecido, D. Cesáreo Martín Alonso, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Gasque Rodríguez (1.803), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General, en reserva, D. Miguel Zumárraga Larrea, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Muñozgorri Zorra (1.430), de la Junta Regional de Contratación de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 21 de mayo de 1970.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Enrique Guioche Bayo, Director-Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento, al teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jerónimo Pérez Pérez (1.527), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

## Vacantes de destino

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería y personal de Banda, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de sargento primero o sargento. Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasibas (Figueras-Gerona).—Tres de sargento primero o sargento. Una con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento. Una con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de sargento primero o sargento. Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Educación Física.

C. I. R. núm. 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicalvaro (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla. —Una de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Dos de subteniente o brigada.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Macedonia» núm. 3, Valencia. —Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla. —Dos de sargento primero o sargento.

2.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Montejaque, Ronda (Málaga).—Una de sargento primero o sargento. Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S., Rota (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento. Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una de subteniente o brigada.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cinco de sargento primero o sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Valladolid.—Tres de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de sargento primero o sargento.

Parque de Artillería de Granada.—Una de sargento primero o sargento.

*Cupo de «Varias Armas», asignadas al Arma de Artillería*

C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras-Gerona).—Dos de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 14, Campamento «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una de subteniente o brigada.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, Madrid.—Una de subteniente o brigada. Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovillismo.

Jefatura Regional de Automovillismo de Canarias, Santa Cruz de Tenerife. Una de subteniente o brigada. Con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovillismo.

Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.—Una de subteniente o brigada.

Castillo de San Julián, Cartagena (Murcia).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, Toledo.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, Ciudad Real.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, Badajoz.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, Huelva.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 32, Castellón.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, Alicante.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, Albacete.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, Murcia.—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, Logroño.—Una de subteniente o brigada.

*Personal de Banda*

Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón. — Una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Una de cabo de Banda.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar Orden y DIARIO OFICIAL en que les fué concedido.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

La preferencia para ocupar las vacantes anunciadas con especialidad serán las siguientes:

1.ª Para los que se hallen en posesión del título de cada especialidad.

2.ª Para los que hallándose sin título, se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, dándosele preferencia absoluta para asistir al mismo, no teniendo derecho a percibir el respectivo complemento hasta superar el curso y obtener el título, en consonancia con el apartado 2.º de la R. P. 67/2.

Estos suboficiales harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino el compromiso a efectuar el curso.

3.ª Todos los demás.

Do no existir suboficiales disponibles titulados para cubrir las vacantes de título, podrán ser destinados con carácter forzoso los titulados disponibles.

Las vacantes anunciadas con título de Educación Física y título de Instructor de Automovillismo están comprendidas, a efectos de complemento de destino en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el

artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 23 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

ADVERTENCIA.—En la página 640 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al capitán y teniente de Artillería don Antonio García Oñate Portela y don José Albadalejo Laneis.



**INGENIEROS**

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de marzo de 1971 (D. O. número 75), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Transportes del Ejército, para segundo Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles, al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Martínez-Kleiser Rodríguez (323), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Como continuación a la Orden de 29 de abril próximo pasado (D. O. número 99) y acreditada la aptitud física necesaria para prestar servicio en Unidades de Montaña, se destina con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (San Sebastián), al brigada de Ingenieros don Nicolás Lázaro Moscatel (1.901), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, taquígrafógrafo o, en su defecto, mecanógrafo, anunciada de concurso por Orden de 2 de abril de 1971 (D. O. núm. 77), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, al sargento de Ingenieros D. Enrique González Herrero (2.043), de la citada Escuela (Unidad de Instrucción).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Vacantes de destino

Como continuación a la Orden de 14 de los corrientes (D. O. núm. 111), por la que se anunciaban vacantes en turno de provisión normal para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», se hace constar que para las del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca), tendrán preferencia en todos los empleos aquellos que se hallen en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitanes de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Cuadro de Profesorado de las Zonas y Distritos de la I. P. S. que a continuación se relacionan:

- 1.ª Zona (Distrito de Madrid).—Tres.  
4.ª Zona (Distrito de Valladolid).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Tendrán preferencia para esta vacante los peticionarios que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancia, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante ingeniero de armamento y construcción (rama de Construcción y Electricidad), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para profesor de las asignaturas de Teoría de Circuitos y Electrónica, de los cursos de Ingenieros.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), con lo dispuesto en las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

#### Ayudantes

##### Trienios

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán ayudante de Construcción y Electricidad que a continuación se relaciona.

Capitán D. Rafael García García (106), del Patronato de Casas Militares, siete trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1965 (tres obtenidos de funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos desde su nombramiento por Orden de 27 de junio de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 188), por el importe de 357 pesetas mensuales cada uno, y cuatro de oficial del Ejército, a percibir todos ellos desde el 1 de enero de 1967. Se actualiza en este sentido la Orden en la parte que le afecta de 9 de julio de 1966 (D. O. número 167).

Al mismo, ocho trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1968 (tres obtenidos de funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos desde su nombramiento por Orden de 27 de junio de 1944 («B. O. del Estado» núm. 188), por el importe de 357 pesetas mensuales cada uno, y cinco de oficial del Ejército, a percibir desde el 1 de octubre de 1968). Se actualiza en este sentido la Orden en la parte que le afecta de 7 de agosto de 1969 (D. O. número 179).

Deberán ser percibidos los atrasos de las diferencias que resulten con las cantidades ya cobradas de acuerdo con los tantos por ciento establecidos durante los años 1967 y 1968 (85 por ciento), 1969 (90 por 100) y 1970 (95 por ciento).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1969 (D. O. número 294) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 21 de mayo de 1971, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

#### A capitán

Teniente auxiliar D. Enrique Gálvez Gabardino (117), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, continuando en su actual destino.

#### A teniente

Alférez auxiliar D. Miguel Obregón Helguera (423), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E



### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Vacantes de destino

Próximo a producirse una vacante de coronel auditor de la Escala activa, en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de li-



bre elección entre los de dicho empleo y escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho  
BATURONE



## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, para segundo jefe, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e Informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho  
BATURONE

### Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (Plana Mayor), anunciada de libre elección por Orden de 12 de abril de 1971 (D. O. número 88), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) D. José García Goñi, del Almacén Regional de Intendencia de Burgos.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de

octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia, Escala activa, D. Fernando Avila Alonso (1.368) de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama, con doña María del Pilar Muñoz Berbel.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 18 de mayo de 1971, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Amable Miguel Vidal (809), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 18 de mayo de 1971, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don José Rodríguez Reguenga (810), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador con antigüedad de 17 de mayo de 1971, al sargento de la misma

especialidad D. Amable Miguel Vidal (809), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador con antigüedad de 19 de mayo de 1971, al sargento de la misma especialidad D. José Rodríguez Reguenga (810), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Trienios

Por hallarse comprendido en el artículo segundo de la Ley 19/1970 de 2 de diciembre de 1970 (D. O. número 276), se conceden doce trienios de oficial, al comandante topógrafo en situación de retirado D. Heliodoro Ortiz Ruiz, a percibir los once primeros desde 1 de enero de 1967 y el doce desde el 1 de diciembre de 1967, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la mencionada Ley, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el nuevo señalamiento de haber pasivo que el correspondía.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), y en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, al sargento primero topógrafo D. Manuel del Toro Pina, con destino en el C. E. S. E. D. E. N., a percibir el 1 de junio de 1971.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

## Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con arreglo a lo que determina el apartado 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el sargento primero topógrafo D. Antonio Pérez Jiménez.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

## Destinos

Pasa destinado a la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico el sargento primero topógrafo don Antonio Pérez Jiménez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de La Coruña.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida en el párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Zamora.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Caballería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señalan concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de

cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Caballería, por haber excedente en las citadas Armas, del referido empleo, Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Los solicitantes de la Escala complementaria y de la Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo 4.º de la O. C. de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Juez del Juzgado Militar Eventual de Segovia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria

o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Las Palmas de Gran Canaria.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha - resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán auxiliar de cualquier Arma, plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden, en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Vacantes de destino

De libre elección.

Tres de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesores de la misma.

Los solicitantes de esta vacante deberán llevar, como mínimo, dos años de efectividad en el empleo y hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo, estando comprendida esta vacante a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el grupo «C», apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes de la citada Escala y Grupo de las cuatro Armas que no

estén en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y caso de ser destinados por defecto de titulados, se comprometerán a realizar el curso correspondiente para la obtención del citado título en la primera ocasión, para lo cual se les dará preferencia absoluta.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha - resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede el sueldo de General de Brigada, con antigüedad y efectividad de 18 de mayo de 1971, a los coroneles del mencionado Cuerpo, relacionados a continuación.

Don José de Mico Casado de Amezuza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga.

Don Juan Núñez Santos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente D. Enrique Amillo Vidorreta, adscrito a la Jefa-

tura de Mutilados de Logroño, con doña Alicia Cruz González.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Nador (Marruecos), el día 26 de abril de 1971, el subteniente del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sid Mohamed Ben Mohamed Ben Hach Mimun núm. 196.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

La Orden de 6 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 253), por la que causó baja en el Ejército el subayudante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Méndez Alzada, con residencia actual en Cacem (Portugal), se entenderá ampliada en el sentido de que su situación militar es la de separado del servicio, por condena de 28 de junio de 1946, con arreglo al artículo 224, párrafo primero del código de Justicia Militar.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Destinos

Se destina a la Jefatura de Mutilados de Orense, con carácter voluntario, para cubrir vacante de su empleo, al brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente D. José Rodríguez Gómez, de adscrito a la misma.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y por aplicación del artículo 13 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías

o Pagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Raimundo Arribay Corbacho, por la de Pontevedra.

Soldado de Infantería D. José Rago González, por la de Lugo.

Otro, D. Florentino Abad Martínez, por la de La Coruña.

Otro, D. Constante González Pérez, por la de Pontevedra.

Otro, D. Jesús Collazos Sánchez, por la de Cáceres.

Otro, D. Antonio Rodríguez Moja, por la de Albacete.

Otro, D. Víctor Revilla Lorenzo, por la de Cáceres.

Otro, D. José García García, por la de Granada.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. José María Ayerbe Leceta, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. José Manuel Aguado Gascón, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Ingenieros D. Miguel Cruz Hernández, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959

(D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

## Dirección General de la Guardia Civil



### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 19 de mayo de 1971, a los Jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Teniente coronel D. Manuel Cavero Agorreta, de la 511 Comandancia (Zaragoza), en la 5.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 51 Tercio (Zaragoza).

Comandante D. Antonio Ojeda Peinado, de la 253 Comandancia (Ceuta), en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 25 Tercio (Málaga).

Capitán D. Julio Faguas Cuiñat, de la Academia de la Agrupación de Tráfico, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Teniente D. Angel Ruiz Iravedra, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 21 de mayo de 1971, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Montero Román, de la 331 Comandancia (Castellón), quedando en la situación de disponible en la 3.ª Zona, afecto para documen-

tación y haberes al 33 Tercio (Castellón).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Cambio de Escala

Por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 del actual («B. O. del Estado» núm. 118 y DIARIO OFICIAL núm. 111), el capitán de la Guardia Civil D. Germán Pérez Botello, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario, que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Puertollano (Ciudad Real).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Queda anulada, por la presente, la Orden de 2 de abril último (D. O. número 77), relativa al teniente de la Guardia Civil D. Felipe Flores López, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, quedando por tanto en vigor la de 28 agosto 1970 (D. O. núm. 195), por la que causaba baja en la Escala profesional y alta en la de complemento por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de julio de 1970 («B. O. del E.» núm. 204).

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de libre elección, a la Compañía de Reserva de la 3.ª Zona de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo don Antonio Montero Román, de disponible en la indicada Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 del mes anterior (D. O. núm. 93), se destina al

Subsector de Tráfico de Cáceres de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Juan Zorrilla López, de disponible en la 2.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes de al 22 Tercio (Badajoz).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 del mes anterior (D. O. núm. 93), se destina a la Intervención de Armas de Eibar (Guipúzcoa), e Inspección de la 3.ª Demarcación de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. Juan Palacios Rojo, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 20 del mes anterior (D. O. núm. 93), se destina a la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Abad Gutiérrez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Don Andrés Serrano Sellés, de la 111 Comandancia (Aeropuerto de Barajas).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 del mes anterior (D. O. núm. 93), se destina a la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid (Escuadrón) de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Emilio Ortiz Delgado, del Subsector de Tráfico de Barcelona.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los capitanes de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Don Adelfonso Mulas Pérez, de dis-

ponible en la 4.ª Zona, el día 18 de agosto de 1971.

Don Luis Carbajo Oterino, de disponible en la 6.ª Zona, el día 19 de agosto de 1971.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

La Orden de 2 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 77), por la que pasaba entre otros, a la situación de retirado, el día 23 de mayo de 1971, el teniente de la Guardia Civil D. Felipe Flores López, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, queda rectificad a por la presente, en el sentido de que el empleo es el de teniente de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de agosto próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 1.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

### Subtenientes

Don Angel Crespo Salvador, del 11 Tercio, el día 30.

Don Alejandro Cotela González, del 42, el día 11.

Don Cándido Ferreira Carretero, del 62, el día 1.

Don Manuel Fernández González, de la Agrupación de Destinos, el día 5.

### Brigadas

Don Agustín Vicente García, del 12 Tercio, el día 28.

Don Fructuoso Ureta Pérez, del 13, el día 23.

Don Juan Pulido Sánchez, del 41, el día 11.

### Sargentos primeros

Don José Lovillo Toledo, del 21 Tercio, el día 19.

Don Juan González Plasencia, del mismo, el día 29.

Don Antonio Maderal Martín, del 65, el día 30.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

### Subtenientes

Don Vicente Carrasco Martín, del 13 Tercio, el día 4.

Don Julián Romance Herrando, del 51, el día 12.

Don Jesús Congil Pongín, del 55, el día 4.

Don Felicísimo González Gómez, del 61, el día 12.

Don Epifanio Alonso Alonso, del 62, el día 30.

### Brigadas

Don Severino Bandín Barros, del 41 Tercio, el día 17.

Don Casiano Miñana Villar, del 51, el día 14.

Don Sixto Catediano Catediano, del 52, el día 6.

Don Manuel García Moreda, del 62, el día 3.

Don Augusto Lolo Gancedo, del 64, el día 20.

### Sargento primero

Don José Varela Vila, del 61 Tercio, el día 29.

### Sargento

Don Manuel López Pérez Rodríguez, del 51 Tercio, el día 8.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Pasan a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas del 22 de octubre de 1926, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendiente del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

### Sargento primero

Don Fernando Prieto Pérez, del 41 Tercio.

### Sargentos

Don Alfonso Ramírez del Alamo, del 15 Tercio.

Don Manuel Marco Salla, del 41.

Don Antonio Cid Campelo, del 65.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, por los motivos



que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

*Por inutilidad física, como comprendidos en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («Colección Legislativa» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas*

Sargento D. Isidro Serralle Garrido, del 43 Tercio.

Guardia primero Antonio Jiménez García López, del 24 Tercio.

*A petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley número 112, de 28 de diciembre de 1966 («B. O. del Estado» núm. 311)*

Guardias primeros José Camas Sánchez, del 15 Tercio.

Otro, Bernardo del Campo Albuérne, del 65.

Guardia segundo David López Frochoso, del 11 Tercio.

*Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 108), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313)*

Cabo primero Amador Pinedo Sabando, del 55 Tercio.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

La Orden de 22 de marzo de 1971 (D. O. núm. 70), por la que pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes de junio próximo, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Miguel Vicente Vicente, del 62 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero empleo es el de guardia primero.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 15 del mes actual, el teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Sanz Sanz, que se hallaba destinado en la 541 Comandancia (Bilbao).

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Causa baja en la Guardia Civil, en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

#### Cabo primero

Marciano Garrido Castellanos, del 14 Tercio, el día 19.

#### Guardias segundos

Manuel de los Ríos Olmedo, del 11 Tercio, el día 30.

Francisco Ramírez Sánchez, del 21, el día 13.

Juan Sánchez Gómez, del 23, el día 8.

Pedro Reche Reche, del 24, el día 27.

Pedro Fernández Castillo, del 25, el día 22.

Agustín García Miguel, del 54, el día 27.

Genaro González González, del 62, el día 15.

Emilio Esteban Pérez, del 65, el día 11.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

#### Guardia primero

Fernando Chaparro Tejedor, del Parque de Automovilismo.

#### Guardias segundos

Fernando San José González, del 11 Tercio.

José Nogal Pérez, del mismo.

Francisco Reyes Barca, del 21.

José Gómez-Landero Gallego, del 22.

Matías Lucena Lucena, del 24.

Gregorio Hernández Suárez, del 25.

Alejandro Casquero de la Cruz, del 31.

Alejandro Chedas Paramá, del 41.

Manuel Orois Sánchez, del mismo.

Cándido Rodríguez Bocos, del mismo.

Agustín García Ruiz, del mismo.

Joaquín Garzón Nevado, del mismo.

Eustasio Puente Martí, del 42.

Francisco Ramos Barandalla, del 52.

Tomás López Borrega, del 54.

Fernando Lallinde Cabezón, del mismo.

Benito Roblu Alvarez, del 61.

Amador Sierra Linacero, del mismo.

Alfonso González Alvarez, del 63.

Manuel Vila Cabaleiro, del mismo.

Manuel Muñoz Gómez, del 64.

Lorenzo Vázquez Díaz, del Parque de Automovilismo.

José Capeda Parra, del mismo.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

Por haberse comprobado con posterioridad a su ingreso que no reúne las condiciones exigidas, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, el guarda-alumno de la Academia de Guardias de Ubeda Diego Delgado Ramos, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 8 de febrero de 1971 (DD. OO. núms. 36 al 44), por la que se le concedió el ingreso.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Concursos

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de teniente en la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Aeropuerto de Barajas), entre los de dicho empleo y Cuerpo que aspiren a dicho destino, siendo preferidos aquellos que se hallen en posesión de algún idioma. Para este concurso se dispensa del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
B A T U R O N E

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se le concede el incremento a la pensión aneja a la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1971

Teniente D. José Verdoy Siurana, del 33 Tercio, con antigüedad de 2 de marzo de 1970.

*A partir de 1 de abril de 1971*

Teniente D. José Claver Estallo, del 33 Tercio, con antigüedad de 14 de marzo de 1971.

*A partir de 1 de mayo de 1971*

Teniente D. Abilio Losada Muñoz, del 25 Tercio, con antigüedad de 9 de abril de 1971.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

**Disponibles**

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de 26 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 295), el subteniente de la Guardia Civil D. Cándido Ferreira Carretero, afecto al 62 Tercio, pasando a la de disponible en la 6.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio, para documentación y haberes.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de septiembre próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

*Subtenientes*

Don José Ortiz de Elguea y Carvajal, del 11 Tercio.

Don Ambrosio Molina, Rodríguez, del 23.

Don Antonio Pinafiel Rodríguez, del 24.

Don Crescencio Salvo Escobar, del 31 Tercio.

*Brigadas*

Don Francisco Piñero Ramírez, del 25 Tercio.

Don Leoncio Ruiz López, del 52.

Don Jesús Delgado López, del 63.

Don Manuel Bellido Rodríguez, del 64 Tercio.

Don Angel Blanco Benito, del mismo.

Don Rafael Jiménez Urrutia, de la Agrupación de Destinos.

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

*Subtenientes*

Don Faustino Lozano Albacete, del 13 Tercio.

Don Antonio Villalón Francés, del 24.

Don Elpidio Sánchez Domínguez, del 54.

*Brigadas*

Don Manuel Martín Valle, del 23 Tercio.

Don Austre Calzada Méndez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

*Sargentos primeros*

Don Porfirio Sanz Ventosa, del 61 Tercio.

Don Herminio García Cadaveira, del 64.

HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

*Subtenientes*

Don Juan Menú Doñate, del 11 Tercio.

Don Jacinto Ruiz Millán, del 43.

Don Simón Mateo García, del 51.

Don Manuel Ambrosio Timón, del 53.

Don Cástor Vega Gangoso, del 61.

Don José Martín Martín Pelayo, del 62.

*Brigadas*

Don Jenaro Dolado Dolado, del 12 Tercio.

Don Juan Torralba Ojal, del 41.

Don Manuel Soto Janeiro, del 63.

*Sargento primero*

Don Eulogio Martínez Navarro, del 13 Tercio.

*Sargentos*

Don Manuel Castro Rodríguez, del 55 Tercio.

Don Antonio Bahamonde González, del 65.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de

mayo de dicho año (D. O. número 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirados por edad que se relacionan: Subteniente D. José Arribas Made-ro.

Otro, D. José Prades Velilla.  
Brigada D. Diego Lozano López.  
Otro, D. Hermenegildo Delgado Pérez.

Otro, D. Mariano Sancho Polo.  
Otro, D. Miguel Calvo Palomo.  
Sargento D. Juan Montes de Oca Gallego.

Madrid, 19 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

**Escala de complemento***Ascensos*

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se concede el empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 5 de mayo de 1971, al capitán del expresado Cuerpo don Nicolás Ferrero Callejo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE

*Retiros*

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de agosto próximo, por cumplir la edad reglamentaria, los suboficiales de complemento de la Guardia Civil, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, con residencia en las plazas que se expresan: quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente D. Santiago Calvo Pérez, en Barcelona, el día 11.

Brigada D. José Martín Martín-Rivera, en Sevilla, el día 24.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

El Ministro de Marina,  
encargado del despacho,  
BATURONE



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «B. O. del Estado» de 15 de febrero último para la provisión de dos plazas de Adjuntos de primera, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los capitanes de la Escala activa D. Emilio Cuevas Puente, de Infantería, y D. Antonio García Oñate Portela, de Artillería, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de abril de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 119, de 19-5-71.)

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «B. O. del Estado» de 19 de febrero último para la provisión de los plazas de teniente Escala auxiliar, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I.,

ha tenido a bien designar para cubrir las mismas al teniente de la Escala auxiliar de Caballería D. Ricardo García Agudo y al del mismo empleo y Escala de Artillería D. José Albaladejo Lancis, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 120, de 20-5-71.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corres-

ponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Suboficiales que se citan

Subteniente D. Pedro Santos Martín.—Fecha de retiro: 29 de junio de 1971.

Sargento primero D. Iligo Redondo Martínez.—Fecha de retiro: 1 de junio de 1971.

Sargento primero D. Antonio Pajón Mediavilla.—Fecha de retiro: 13 de junio de 1971.

Sargento primero D. Gervasio García Sancha.—Fecha de retiro: 19 de junio de 1971.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de junio de 1971, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del teniente del Cuerpo de Policía Armada don Victorio Franco Vázquez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 120, de 20-5-71.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR**

Expediente A-14-71

Hasta las diez (10) horas del día once (11) de junio próximo se admiten ofertas en el Parque de Sanidad de esta 5.ª Región Militar, sito en el Hospital Militar de Zaragoza, donde se constituirá la Mesa de contratación de esta Junta, para la adquisición.

por contratación directa con promoción de ofertas, del material que precisa para el desarrollo del Plan de Labores del presente ejercicio económico, por un importe hasta 750.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), acompañadas de los documentos reglamentarios.

A las ofertas se acompañarán muestras de los materiales que se ofrecen.

El detalle de todo el material a adquirir puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, número 37, primero, todos los días laborables, de once a trece horas, y también en el Parque de Sanidad de esta 5.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será abonado a prorratao entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de mayo de 1971.

Núm. 238

P. 1-1